

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 81 DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE,  
CELEBRADA EL LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 1990.

Asistieron a la Sesión los miembros del Consejo, señores:

Presidente Subrogante, don Roberto Zahler Mayanz;  
Consejero, don Enrique Seguel Morel;  
Consejero, don Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Julio Acevedo Acuña;  
Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;  
Director de Política Financiera, don Mario Barbé Ilic;  
Director Internacional, don Francisco Garcés Garrido;  
Abogado Jefe y Secretario General Interino, don Víctor Vial del Río.

81-01-901210 - Modifica porcentajes de descuento a que se refieren los  
Capítulos IV.E.1 y IV.E.3 del Compendio de Normas Financieras - Memorándum N°  
064 de la Dirección de Política Financiera.

El Consejo acordó instruir al Director de Política Financiera para que, a partir del 11 de diciembre de 1990 modifique los porcentajes de descuento a que se refiere el N° 3 del Capítulo IV.E.1 y el N° 4 del Capítulo IV.E.3 del Compendio de Normas Financieras, por los siguientes:

<u>PLAZO DE RECOMPRA</u>	<u>PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>
Entre 7 y 29 días	6,30% anual vencido
Entre 30 y 90 días	4,20% anual vencido
Entre 91 y 180 días	3,15% anual vencido
Entre 181 y 270 días	2,70% anual vencido
Entre 271 y 720 días	2,25% anual vencido

81-02-901210 - Modifica tasas de interés de los Pagarés Dólares emitidos en  
conformidad a los Capítulos IV.B.9 y IV.B.9.1 del Compendio de Normas de  
Cambios Internacionales - Memorándum N° 172 de la Dirección Internacional.

El Consejo acordó instruir al Director Internacional para modificar, a partir del 11 de diciembre de 1990, lo siguiente:

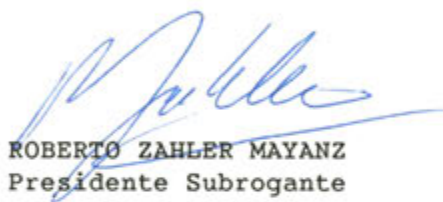
- a) Las tasas de interés de los Pagarés Dólares emitidos en conformidad a los Capítulos IV.B.9 y IV.B.9.1 del Compendio de Normas Financieras. Las tasas de interés serán las siguientes, de acuerdo a los plazos de emisión de los pagarés:

<u>PLAZO</u>	<u>TASA DE INTERES</u>
Entre 30 y 90 días	LIBO (180 días) - 0.25% anual
Entre 91 y 180 días	LIBO (180 días) + 0.25% anual
Entre 181 y 270 días	LIBO (180 días) + 0.75% anual
Entre 271 y 360 días	LIBO (180 días) + 1.00% anual

- b) Para las operaciones Overnight y Weekend se pagará la tasa de referencia utilizada, disminuida en 0.25%.



ENRIQUE SEGUEL MOREL  
Consejero



ROBERTO ZAHLER MAYANZ  
Presidente Subrogante



VICTOR VIAL DEL RIO  
Secretario General Interino



ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero

mip.-  
7759P

